

**RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**  
**FONDO DE CAPITALIDAD 2020**  
**ANEXO 1: CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**  
**ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO**



**2020**  
**LEGONA VICARIO**

Subsecretaría de Egresos  
 Unidad de Política y Control Presupuestario

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA Y PROYECTO	META		INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN TOTAL MILLAR ASF	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA				
<b>TOTAL</b>							
1	Programa de rehabilitación de la carpeta de rodamiento mediante trabajos de reencarpetao, mapeo y bacheo en vialidades primarias de la Ciudad de México. El reencarpetao incluye trabajos de trazo de la vialidad primaria, fresado de la carpeta asfáltica, riego de liga, compactación, balizamiento y renovación de accesorios hidráulicos localizados a lo largo de las vialidades primarias; incluye mapeo y bacheo.	2,543,847.05	M2	Secretaría de Obras y Servicios	1,375,200,000.00	1,375,200.00	1,375,824,800.00
2	Programa de 60 Senderos Seguros equipados para la prevención de la violencia en calles y camellones en beneficio de mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niñas, niños y ciudadanía en general que transitan constantemente. Incluye el diseño de rutas libres y seguras a través de la adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las calles y camellones, la rehabilitación de banquetas y guarniciones, desarrollo de cruces seguros, sustitución de luminarios con tecnología led, accesorios, cable, postes para calle y lado banqueta y colocación de Totems de seguridad (que contempla cámara y botón de emergencia).	60 100	Senderos equipados Totem de seguridad	Secretaría de Obras y Servicios	224,800,000.00	224,800.00	224,575,200.00
3	Programa de Luminarios en vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México. Incluye sustitución de luminarios de aditivos metálicos por tecnología led, colocación de luminarios peatonales y sustitución de Superpostes en diversas vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México. 3.1. Sustitución de 16,105 luminarios con tecnología led y adición de infraestructura para luminarios peatonales en diversas vialidades de la red vial primaria de la Ciudad de México. Incluye: 50,000 m. Cable diferentes calibres; 800 pza. Contactores (combinación ITM - fotocelda); 800 pza. Varilla Coperweld (Tierra física); 5,500 pza. Brazo para luminario peatonal; 100 pza. Bajadas eléctricas a Circuito y 400 Postes con cimiento. 3.2. Sustitución de 25 Superpostes de hasta 30 metros de altura, con corona de 6 luminarios, en diversas vialidades de la Ciudad de México. Incluye: 3000 m. Cable (acometida y control); 25 pza. Contactores; 25 pza. Motoconductor para izaje de corona; 150 pza. Luminario de hasta 500 W; 25 pza. Varilla Coperweld (Tierra física).	16,255 25	Luminario Superposte	Secretaría de Obras y Servicios	300,000,000.00	300,000.00	299,700,000.00
4	Programas de rehabilitación de guarniciones y banquetas en las vialidades primarias de la Ciudad de México. Incluye trabajos de trazo, nivelación, cortes de elementos de concreto, demolición de concreto y materiales varios, excavación y relleno para desplante, construcción de banqueta y guarnición, balizamiento y señalización.	62,500	M2	Secretaría de Obras y Servicios	100,000,000.00	100,000.00	99,900,000.00

1./ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Fondo. En caso de construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento, esta deberá realizarse en vías e inmuebles públicos.

2./ Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.